



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2021-00272
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JHON JAIME CORRALES AGUILERA
DEMANDADO:	OLGA LUCIA CHAVARRO PALOMINO

Teniendo en cuenta que dentro del proceso obran las publicaciones y notificaciones respectivas y se resolvieron las excepciones propuestas, se dispone:

Señalar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, para el día miércoles (14) del mes de junio del año 2023, a la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.),

Se advierte que con mínimo cinco (05) días de antelación a la audiencia, deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los avalúos correspondientes y soportes (Escrituras, Folios de matrícula, Certificaciones de productos bancarios, títulos valores, etc.), de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva